CONTRATO N°09/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - AD REFERÉNDUM 2023-ID N° 406562

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA,** con RUC N° **80024064-2** domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIORELLA MUEBLES DEL SR. ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 3.178195-0, domiciliada en la Avda. De las Residentas N° 635, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ** con cedula de identidad N° 3.178.195, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - AD REFERÉNDUM 2023"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO- AD REFERENDUM 2023. ----------

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida. ----------

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.562

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°758/2023 de la Intendencia Municipal en fecha 29 de noviembre y resolución N° 163/2023 de la Junta Municipal en fecha 30 de noviembre promulgada el 30 de noviembre 2023----------.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	Sillas para Educ. permanente (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	132	113.000	14.916.000
2	Sillas para Educ. Inicial (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	154	101.000	15.554.000
3	Sillas para 1er ciclo (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	96	108.000	10.368.000
4	Sillas para 2do ciclo (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	197	108000	21.276.000
5	Sillas para 3er ciclo (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	560	108000	60.480.000
6	Sillas para Educ. Media (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	498	108000	53.784.000
7	Mesas Educ. Inicial (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	200	109000	21.800.000
8	Mesas para 1er ciclo (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	96	110000	10.560.000
9	Mesas para 2do ciclo (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	197	110000	21.670.000
10	Mesas para 3er. Ciclo (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	600	110000	66.000.000
11	Mesas Educ. Media (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	513	110000	56.430.000
12	Mesas Educ. Permanente (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	122	120000	14.640.000
13	Escritorio (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	43	447000	19.221.000
14	Armario (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	31	641000	19.871.000

FLORENCIA INSFRAN
RUC: 3.176.195-0
Cel.: (0981)-761.744

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

15	Escritorio para computadora (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	205	566000	116.030.000
16	Estante (conforme a especificaciones técnicas del MEC)	Unidad	18	773000	13.914.000
				Total:	**536.514.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 536.514.000 (guaraníes quinientos treinta y seis millones quinientos catorce mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria conforme al artículo 14 de la Ley 2051/03. ----------

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9- Administración del Contrato:

La administración de este contrato estará a cargo de:
La Dirección de secretaria de Educación. ----------

10- Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones:

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente. ----------
En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo del 20% a las MIPYMES que resulten adjudicadas.

11- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

PAMELA MORELLO
RUC: 3.176.196-0
Cel.: (0981)-751.744

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. --

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, a los 05 días del diciembre de 2023. ----------

Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

Sr. Alfredo Aniano González Núñez
Empresa Fiorella Muebles

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.176.195-0
Cel.: (0981)-751.844